



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-26-LR23, DENOMINADA "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VICUÑA".

DECRETO ALCALDICIO N° 629

VICUÑA, 13 FEB. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el Decreto Alcaldicio N°4.180, de fecha 25 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogación de los cargos directivos.

CONSIDERANDO:

1. La guía de requerimiento N°4, de fecha 03 de febrero de 2023, mediante la cual don Eduardo Fuentealba Castillo, SECPLAN, solicita contratar, a través de propuesta pública, un suministro de mantención de áreas verdes de los espacios públicos de la comuna de Vicuña, por 36 meses, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
2. Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VICUÑA**".
3. El acuerdo de concejo N°26 de esta anualidad, que consta en certificado N°24 de 2023, emitido por doña Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal, mediante el cual se autoriza la firma del contrato derivado del proceso licitatorio materia del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-26-LR23, denominada "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE VICUÑA**", con un presupuesto máximo disponible de \$1.493.311.365 (Mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos once mil trescientos sesenta y cinco pesos), reajustables, impuestos incluidos; por un periodo de 36 meses, financiada con recursos propios.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Eduardo Valenzuela Palma, arquitecto, o quien le subrogue.
 - b) Claudia Ahumada Zárate, Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue.
 - c) Juan Pinto Contreras, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Eduardo Galeno Araya, Encargado de Fomento Productivo, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva
4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.



LISBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR

Firmado digitalmente por LISBETH
ELIZABETH ESPINOZA SALAZAR
Fecha: 2023.02.14 09:55:48 -03'00'



KARLA
CONSTANZA
SALAZAR ADASME

Firmado
digitalmente por
KARLA CONSTANZA
SALAZAR ADASME

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

SECRETARIA MUNICIPAL

EFC/SUC/dvb.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)